

INFORMACION AL CLIENTE

Inversiones y Tarjetas S.A.

Modelos de "Contratos de Crédito en Moneda Nacional y Afiliación al Sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Hites y Servicios Adicionales" , se encuentra a su disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales y en nuestro portal www.tarjetahites.com.

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- Tasa de Interés:

| Tipo de operación: Venta en Tiendas Hites | | | | |
|---|---------------|--------------|------------|-----------------|
| | Plazo | Tasa Mensual | Tasa Anual | Modalidades |
| Todos | 1 cuota | 0 | 0 | Fija Vencida |
| Todos | 3 cuotas | 0 | 0 | 1° Cuota de Pie |
| Hasta 50 UF | 3 a 36 cuotas | 2,9630 | 35,56 | Fija Vencida |
| Sobre 50 UF | 3 a 36 cuotas | 2,3796 | 28,56 | Fija Vencida |

| Tipo de operación: Venta en Comercios Asociados | | | | |
|---|---------------|--------------|------------|--------------|
| Monto | Plazo | Tasa Mensual | Tasa Anual | Modalidades |
| todos | 1 Cuota | 0% | 0% | Fija Vencida |
| Hasta 50 UF | 2 a 24 Cuotas | 2,9630 | 35,56 | Fija Vencida |
| Sobre 50 UF | 2 a 24 Cuotas | 2,3796 | 28,56 | Fija Vencida |

| Tipo de operación: Avances en Efectivo | | | | |
|--|---------------|--------------|------------|--------------|
| Monto | Plazo | Tasa Mensual | Tasa Anual | Modalidades |
| hasta 50 UF | 3 a 24 Cuotas | 2,9630 | 35,56 | Fija Vencida |

Tasa de Interés Maxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Mayor a 90 días.

Nota: Para Todas las operaciones menores a 90 días el cobro es de **2,6680%** mensual, equivalente a **32,02%** anual

2.- El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por Inversiones y Tarjetas S.A.

3.- Cargos de Administración por los servicios para la operación y mantención del sistema de la tarjeta Hites sujetos a Tope Anual A partir del 19 de Octubre de 2017 el Tope Anual es de UF 6,0 para todas las series de contrato

3.1.- Cargos Unitarios contratos serie AM ; AO y AP

3.1.1 El Estado de cuenta con movimiento, se carga mensualmente solo si el cliente presenta movimientos facturados y tiene un valor de UF 0,5; Promoción rebaja de cobro a nuevos clientes al día (sin mora) con contrato serie AP, tendrá un valor promocional de \$6.990 hasta los estados de cuentas con fecha de pago 31 de marzo 2019 Para clientes al día (sin mora) con contratos serie AO y AM tiene un valor de \$8.990 hasta el 31 de marzo 2019

* A partir de la facturación del 15 de febrero de 2016 contratos Serie AM no tendrán cargos por compras en comercios adheridos y el Tope Global Anual se rebaja a UF 6,0,-

3.2.- Cargos Unitarios Otras Series de Contrato

3.2.1 Estado de cuenta con saldo, se carga mensualmente solo si el cliente presenta movimientos facturados y tiene un valor máximo de UF 0.1092.

"A partir del 19 de Octubre de 2017 ninguna serie de Contrato tendrá cargos fraccionables de administración por uso, con motivo de las compras de Retail y Comercio Adherido"

4.- Servicios Adicionales al sistema de la tarjeta Hites No imputables al tope global máximo del periodo

4.1 Cargos Unitarios

Todos los Avances: Avance Full Emergencia, Avance Normal, Super Avance y Avance Para Monto Mínimo: Se carga adicionalmente junto al primer pago mensual y tiene un valor máximo por giro efectuado de UF : **0,1434**

4.2 Cargos Fraccionables por Periodos:

Corresponde al monto que se cobra dividido por cada mes o fracción de mes establecido para el pago del crédito otorgado en el respectivo servicio

| | Min | | Máx | |
|--|--------|----|--------|----|
| - Avance Full Emergencia (montos entre \$5.000 y \$80.000) | 0,0000 | UF | 1,3944 | UF |
| - Avance en Efectivo (montos entre \$80.001 y \$150.000) | 0,0000 | UF | 1,9934 | UF |
| - Super Avance (montos entre \$150.001 y \$600.000) | 0,0000 | UF | 3,7235 | UF |
| - Avance Para Monto Mínimo | 0,0000 | UF | 0,9749 | UF |
| - Reprogramación | 0,0000 | UF | 1,3844 | UF |
| - Cuota Fácil | 0,0000 | UF | 3,7235 | UF |

5.- Interés de Mora es **2,6680%** y se aplica a cuotas del día 1° de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.

6.- Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Comisiones y Cobranzas S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en Santo Domingo 979 5° piso, que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.

Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:

- 9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10
- 6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50
- 3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50

Los porcentajes serán cobrados trascurridos 20 días de atraso.

Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor

La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas. Además la situación de morosidad será enviada partir de los 15 días de atraso a los servicios de información comercial.

Por último la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes Empresas: Sercom, Empresas GyS, Novacontac, Cobranding, Asercob, Estudio Jurídico BDV, SAC-Chile y Unicob

7.- Requisitos Generales para optar a Tarjeta de Crédito Hites :

Ser chileno o extranjero con residencia en el país; Edad entre 21 y 77 años; Cédula de identidad vigente y sin bloqueos; No presentar morosidades vigentes (documentos impagos o protestos en boletín comercial); No tener deuda vigente en Tarjeta Hites; Renta no inferior al sueldo mínimo vigente para trabajadores dependientes, no inferior a \$200.000 para independiente acreditado mediante Declaración Anual de Impuesto a la Renta, para jubilados acreditación de última liquidación de pensión no inferior a \$100.000 ; Acreditar tarjeta, junto a estado de cuenta de casas comercial o tarjeta de crédito bancaria, con cupo no inferior a \$100.000, debiendo encontrarse al día y sin productos de refinanciamiento; Direcciones (particular y laboral) verificables; Presentar al menos 2 Teléfonos (red fija y/o celular) verificables (particular, laboral o referencia de familiar).